

AÑO 2024



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación de la Ley Provincial Nº 3245 - Programa de Relevamiento Territorial para la Agricultura Familiar.

Neuquén, 06 de junio de 2024

A la presidente
Sra. **Claudia Argumero**
Concejo Deliberante de Neuquén
S/D

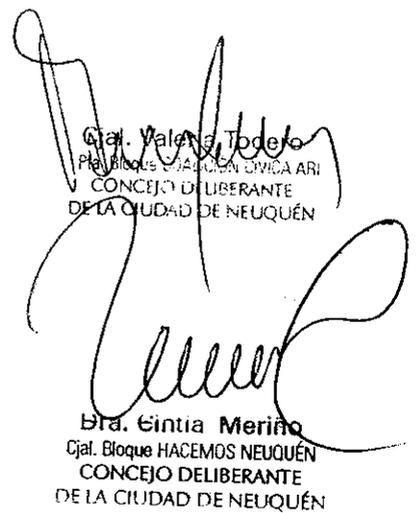
De nuestra mayor consideración:

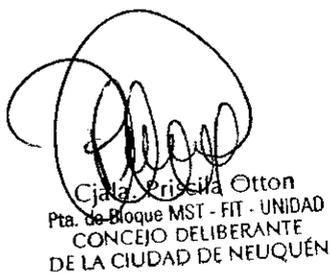
Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

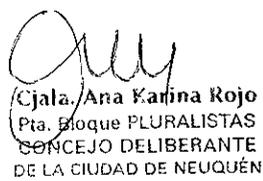
Sin otro particular, saludamos muy cordialmente.

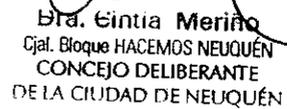

Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

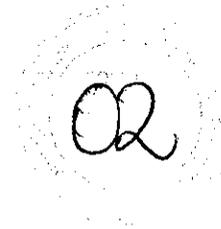

Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NON
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Valens Toledo
Pte. Bloque CALIDAD CIVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Bta. Cintia Merino
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**BLOQUE COALICION CIVICA ARI, BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA, BLOQUE PLURALISTAS,
BLOQUE UNION POR LA PATRIA -NQN, BLOQUE MST - FIT UNIDAD**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que se encuentra aprobada la ley Provincial 3245, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén, con respecto a la Agricultura Familiar y teniendo presente que no se encuentra reglamentada y;

CONSIDERANDO:

Que la presente ley tiene por objeto proteger y fomentar los sistemas socio productivos de la agricultura familiar, mediante políticas públicas que fomenten el acceso a la tierra, al agua y a demás bienes esenciales para el crecimiento, desarrollo y comercialización de producciones agropecuarias (primarias o de agregado de valor) realizadas por agricultores familiares de la provincia del Neuquén.

Que se decidió adherirse a la Ley nacional 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina la cual se realiza con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que les corresponden a la provincia y a los municipios que la integran.

Que la intención debe ser promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores que lo lleven adelante y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir.

Que debe contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria mediante el impulso de la producción agropecuaria, fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable, valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura provincial.

Que es necesario asegurar el orden en la convivencia social, para evitar que el ejercicio de los derechos por parte de unos, no interfiera en el ejercicio de derechos por parte de otros.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

03

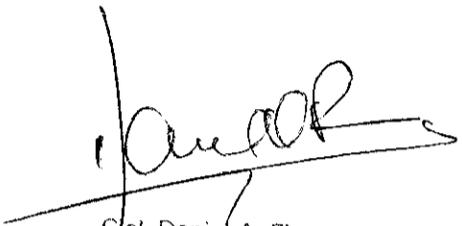
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): **SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Provincial, que a través del área competente arbitre los medios necesarios para **REGLAMENTAR** la presente ley – 3245-, con lo cual los distintos agricultores de la Provincia y del ejido municipal de Neuquén contarán con el marco legal correspondiente.

ARTÍCULO 2º): **DE FORMA.-**



Cjal. Sergio Marino
Pta. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



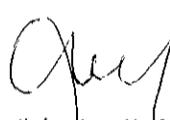
Cjal. Daniel A. Figueroa
Pta. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjal. Valeria Romero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ABI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjala. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjala. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Dra. Cintia Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Comité de la Ley

UNICO Nº 49986

04/06/24 03 1335

Procedimiento Nº

Mesa

General

04/06/2024

350/2024

Por disposición de la Comisión Ejecutiva para su tratamiento y

07/06/2024 Nota Nº

Mesa

General

MES DE ENTRADA (D.S.L.) 1335

13/06/2024

ORDINARIA

Por disposición del C. Deliberante

Nº 09/2024

Pase a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa